

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125  
 Particulares, anual pesetas. . . . 150  
 Número suelto corriente, 1'50  
 Id. Id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVIII

Lunes 3 de abril de 1963

Núm. 42

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA

### PETICIONES DE AUXILIO POR ANCIANIDAD

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos, enfermos, desamparados e infancia desvalida, se publica a continuación las relaciones de las peticiones que se han recibido en la Secretaría de esta Junta Provincial, con la pertinente discriminación, al objeto de que los interesados durante el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, puedan rectificar cualquier error en que hubieran podido incurrir.

### RELACION QUE SE CITA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
AGUILAR DE CAMPOO Rosario Cerezo Pancorbo	El Soto, B-1.º	Salvador e Isabel
Marcelina Fernández Muñoz	Asilo de Ancianos	Miguel e Inés
Emilia Martín Ruiz	Pesquera, 21	Mateo y Tomasa
Filomena Olea Merino	Matías B. y Mier, 18	Julián y Ezequiela
Rafael Ramírez Alonso	Nueva	Maximino y Matilde
Sofía Rodríguez Fernández	Barruelo, 28	Ramón y Antonina
A S T U D I L L O Eugenia San Martín Santos	Lagarón, 4	Pedro y Jacinta
AYUELA DE VALDAVIA Eduvigis Diez Delgado		Vicente y Martina
BAÑOS DE CERRATO Baldomera Modinos Martínez	Alfonso VIII, 11	Nicanor y Dionisia
Lorenza Sánchez Zanca	Cervantes, 6	Plácido y María
BARRIO DE SAN PEDRO Rufino Abad García	Foldada	Julián y Alejandra
BARRUELO DE SANTULLAN Marta de las Heras Cabeza	Porquera de S.	Pedro y María
BELMONTE DE CAMPOS Mariano Vaquero Vázquez		Rafael y Elisa
BUENAVISTA DE VALDAVIA María González Martín	Barriosuso de V.	Bonifacio y Ana
Agustina Marcos García		Manuel y Valentina
BUSTILLO DEL PARAMO Fausta Marcos Aparicio		Hilario e Isidora
Saturnina París Luis		Florencio y Saturnina

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
<b>C A P I L L A S</b>		
Isaura González Pérez	San Agustín, 1	Esteban y María
<b>CASTIL DE VELA</b>		
María de la Rosa Guerrero		Marcelino y Tomasa
<b>CASTREJON DE LA PEÑA</b>		
Justa de Arriba Rodríguez	Loma de Castrejón	Ambrosio y Lorenza
Cándida Calvo Morado	Roscales	Angel y Petra
Constantino García Villegas	Pisón de Castrejón	Eulogio y Cecilia
Angela Luis Moreno		Mariano y María
Rufina Narganes Pelaz		Marcelino y María Nieves
Rufina Pelaz Alcalde	Pisón	Pedro y Antera
Balbina Pérez de la Hera	Pisón	Vicente y María
Irene Rodríguez Gutiérrez	Villanueva	Benigno e Isidora
Bruno Rodríguez de la Hera	Cubillo	Francisco y María
Petra Roscales Cuesta	Loma de Castrejón	Nicolás y Agueda
Teófila Salvador Díez	Pisón	Saturnino y Eugenia
<b>CASTRILO DE ONIELO</b>		
Isabel Encinas Moras	Mayor	Benito y Brígida
Gregoria Marín de las Heras	Real	Gabriel y Margarita
Encarnación Nieto Yáñez	Mayor	Miguel y Narcisca
<b>COLLAZOS DE BOEDO</b>		
Pedro Olmo Herrero		Julián e Isidora
<b>CONGOSTO DE VALDAVIA</b>		
Estefanía Largo Merino	Real	Leandro y Juana
<b>CORDOVILLA LA REAL</b>		
Antonina Antolín	La Paz	Desconocidos
<b>D U E Ñ A S</b>		
María González de Paz	Mejorada, 15	Cleto y Francisca
Braulia López Alonso	Plaza Vallelano, 9	Rogelio y Bárbara
Eutiquiana Rodríguez Pirón	San Juan, 44	Cándido y María
<b>ESPINOSA DE CERRATO</b>		
Evelio Pascual Arnáiz	Campillo	Eusebio e Isabel
<b>FUENTE-ANDRINO</b>		
Florencia Arconada Ovejero		Matías y Regina
<b>FUENTES DE NAVA</b>		
Mercedes Cea Trigueros	Corro Huertos	Martín y Cristina
Pascuala Martín Pascual	Losa	Antonio y Benita
Juliana Santiago Iglesias	Las Fuentes	Julián y María
Marcia Santiago Martín	Alto Sevilla	Diego y Valentina
Bernardina Tartilán Tartilán	Corro Postigo	José y Sebastiana
<b>MAZUECOS DE VALDEGINATE</b>		
Angela García Salán	San Andrés	Félix y Ambrosia
Francisca Villamuza Bartolomé	Orden	Mariano y Sebastiana
<b>MENESES DE CAMPOS</b>		
Margarita Prieto Sánchez	General Mola, 20	Sador y María
<b>OLMOS DE OJEDA</b>		
Claudia Francés García	Quintanatello de O.	Mauricio y Eulalia
Justiniano Vega Zarragoicoechea	Real	Esteban y Salustiana
<b>O S O R N O</b>		
Juliana Pérez González	Torres y Ossorio	Pablo y Rafaela
María Vitores Cuende	Cruz, 6	Guillermo y Petra
<b>P A L E N Z U E L A</b>		
Petra Arce Moreno	Sopontido	Teófilo y Juana
Felipe Carrillo Grijalvo	Sopontido	Julián y Clara

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
<b>PAREDES DE NAVA</b>		
Isabel Sangrador Rodríguez	Vicario Barón	Domingo y Eleuteria
<b>P O L E N T I N O S</b>		
Flora Fuente Gómez	Real, 87	José y Justa
Basilio Llorente Gutiérrez	Real, 76	Valentín y Manuela
María Merino Redondo	Iglesia, 3	José y Josefa
Antolina Ramos Sordo	Real, 33	Juan y Simona
María Rueda Sordo	Real	José y María
<b>REDONDO-AREÑOS</b>		
Mariano Buedo Mier	Santa María Redondo	Santiago y Juana
Lea María García Simón	Idem	Desconocido y Antonia
Felipa Mier Santiago	Casavegas	Tiburcio y Toribia
Deogracias Rueda Simón	Santa María Redondo	Lorenzo y Victoria
<b>S A L D A Ñ A</b>		
Francisca Carrillo Gil		Lotario y Josefa
M. <sup>a</sup> Concepción Gutiérrez Lozano		Manuel y Carmen
<b>SANTERVAS DE LA VEGA</b>		
Veremunda de Prado Maeso		Julio y María
<b>T O R Q U E M D A</b>		
Antonina Merino García	Dehesa Mazuela	Valentín y Felipa
Alejandrina Ortega Lechón	José Antonio	Damián y Francisca
Eulógia Santiago Pedrejón	Queipo de Llano	Gregorio y Escolástica
<b>V A L D E O L M I L L O S</b>		
Deodata Tarrero Amor	Plaza	Cesáreo y Ricarda
<b>V I L L A L C O N</b>		
Cecilia Escudero Dujo	Fragua	Bernardino y María
<b>V I L L A R R A M I E L</b>		
Julián Revuelta Alonso	Santa Cruz, 14	Eulogio y Victorina
<b>P A L E N C I A</b>		
Fructuosa Alonso de la Cruz	Plaza Puente Mayor, 3	Juan y Josefa
Perseveranda Alonso Meneses	Paseo Victorio Macho, 2	Gerogorio y Petra
Cristina Gaite Martínez	Avda. de Cuba, 23	Zacarías y Sofía
Rosario García Viejo	Fray Luis León, 19	Gregorio y Gregoria
Demetria García Villamediana	Queipo de Llano, 11	Mariano y Lázara
Leonor Garrán Santos	Colón, 50	Genaro y Lucía
Nieves Gutiérrez Gutiérrez	Casado del Alisal, 11	Porfirio y Calixta
Luisa Jiménez Iturralde	Martín Calleja, 37	Emilio y Juana
Matea Jimeno Martín	Mayor, 148	Lorenzo y Matea
Elvira Lozano González	Pan y Guindas	Eladio y Evarista
Segismunda Marín Curiel	Santiago, 7	Antonio y Regina
Fructuoso Medina Suances	General Amor, 20	Carlos y Petra
Francisca Molinera Mérida	General Mola, 62	Francisco y M. <sup>a</sup> Jerónima
Angela Pérez Malanda	Fray Luis León, 11	Víctor y María
Josefa Pesquera Herrero	Menéndez Pelayo, 15	Romualdo y Tomasa
Rosario Sanz Remigio	Marqués de Albaida, 7	Desconocidos
Eugenia Vegas Pinacho	Panaderas, 19	Silverio y Valeriana
María Urrestarazu Goicoechea	Asilo de Ancianos	Juan José y M. <sup>a</sup> Manuela
Baltasara Canduela Ramos	Sanatorio San Luis	Benigno e Inocencia
Diocleciana Cordovilla Bravo	Idem	Segundo y Ricarda
Josefa Corral Britos	Idem	N. y Jovita
Paula Diez de Vena	Idem	Benigno y Gabriela
Toribia Doncela Besada	Idem	Pedro y Francisca
Pilar García Gallardo	Idem	Feliciano y Petra
Adela González Galera	Idem	Eugenio y Soledad
Juana Hoyos Aguado	Idem	Lino y Sotera
Emilia López Ortega	Idem	José y Cirila
Carlina Martín Ruano	Idem	Se ignoran
Tomasa Merino Argüeso	Idem	Paulino y María
Aniana Monzón Santiago	Idem	Anselmo y Dorotea

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
Emilia Pardo Rodríguez	Sanatorio San Luis	Francisco y María
Lorenza Rayaces Alejo	Idem	Se ignoran
Andrea Romana Lonzano	Idem	Felipe y Josefa
Eustaquia Ruipérez Chacón	Idem	Luis y Saturnina
Julia Tenorio Muñoz	Idem	Felipe y Gregoria
Antonia Uceda Cabilanes	Idem	Hilario y María
Julia Urbaneja Vecilla	Idem	José e Inocencia
Teresa Vaquerín Sánchez	Idem	Bernardo y Eudisia

Palencia 4 de abril de 1963.—El Gobernador civil Presidente, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

961

## Diputación Provincial de Palencia

### SECRETARÍA

Por don Fausto Pérez Pérez, vecino de Palencia y contratista de las obras de riego de los kms. 15 al 20 de la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de la ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente a la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 26 de marzo de 1963.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

932

## Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año actual

Esta sesión, señalada en principio para el día 12 de febrero, no pudo tener lugar en primera convocatoria en la fecha indicada, por no asistir número suficiente de señores Diputados, y se celebró, en segunda convocatoria, el día 14 siguiente.

Los acuerdos en ella adoptados fueron los siguientes:

Aprobar, ratificándolos, los Decretos dic-

tados por el Ilmo. Sr. Presidente durante el mes de enero.

Aprobar certificaciones de obras de Cooperación, en Renedo del Monte, Revilla de Santullán y Redondo, por importe total de 58.000 pesetas.

Aprobar la Memoria reflejando la estadística y estado económico del Servicio de Cooperación, cuadros de liquidación de cada uno de los planes redactados, relación total de obras y su estado y resumen general de inversiones. Al cierre en 31 de diciembre de 1962, y a partir de 1954, se han redactado 17 planes que comprenden 613 obras en las que se han invertido 21.086.754,95 pesetas. Los Servicios Técnicos de la Diputación, han redactado 55 proyectos, cuyos gastos de estudio y redacción importaron 568.908,04 pesetas, con cargo a la Corporación y 49.376,96, por cuenta de los pueblos interesados. El Pleno, al quedar enterado, consigna su complacencia por la marcha del Servicio.

Conceder al "Palencia, Club de Fútbol", una subvención de 10.000 pesetas, por las actividades que desarrolla en el orden de equipos de Aficionados y Juveniles, o sea deporte "amateur".

Quedar sobre la mesa para estudio conjunto con otras necesidades y peticiones, la solicitud del Frente de Juventudes interesando ayuda para sus proyectos en desarrollo en el aspecto deportivo provincial.

Asignar a cada uno de los partidos judiciales de la provincia, la partida de 5.000 pesetas, para que los Sres. Diputados representantes de los mismos, las distribuyan en estímulo y fomento del deporte en los pueblos de su demarcación.

Aprobar relación número 1, de cuentas y facturas, que comprende 36 conceptos, por importe de pesetas 917.846,35, y la relación número 2, partidas 37 a 44, por valor de 58.434,44 pesetas.

Aprobar las relaciones de obligaciones pendientes de pago, que ascienden a pesetas 12.661.972,45, y créditos pendientes de cobro, que importan pesetas 15.335.134,74; la liquidación del presupuesto de Cooperación, con remanente disponible de pesetas 2.718.194,41, que pasan como Resultas al presupuesto actual; la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con saldo a cuenta nueva de 11.259.397,77 pesetas, entre metálico y valores; la liqui-

dación del presupuesto de Recaudación de Contribuciones, con beneficio neto de pesetas 805.422,32, a favor del presupuesto provincial; y el segundo expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit del pasado ejercicio, importando, respectivamente 2.188.000 y 424.000 pesetas, o sean en total 2.612.000.

Queda enterada la Corporación y aprueba el informe, memoria y estadística que refleja la actuación del Servicio de Recaudación de Contribuciones durante el pasado año, siendo muy satisfactoria en la cobranza voluntaria, habiendo excedido todas las zonas del 95 por 100, y suficientemente eficaz en ejecutiva de valores y certificaciones, pudiendo estimarse como buena en general.

Queda oficialmente retirada del Orden del Día por sus autores, la moción que tenían anunciada y cuya inclusión habían solicitado los Sres. Morrondo García y Diez Pastor, sobre actuación pública de los miembros de la Corporación.

Autorizar aumento de obra por importe de 20.123,70 pesetas, como mejora del pavimento en la construcción de la nueva vaquería de la Ciudad Benéfica; y aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para ejecución de las obras de la segunda fase de construcción de dicha vaquería, anunciándola a subasta por importe de pesetas 228.583,33.

Aprobar la liquidación de las obras de ampliación del Hogar Infantil, con destino a los niños sordo-mudos, en la Ciudad Benéfica, y los saldos resultantes a favor del Contratista don Hipólito Redondo Quijano, y resto de honorarios de Arquitecto y Aparejador.

Aprobar las cuentas de gastos habidos durante el mes de enero en la conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales, por un total de 124.748,46 pesetas, incluso certificaciones de obra.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Sánchez Gallarín, la contrata de las obras de construcción del camino de Villallano, en la cantidad de 385.000 pesetas.

Quedar enterada la Corporación, y que se cumplan, las siguientes disposiciones: Decreto de 17 de enero sobre salarios mínimos, Ley de 24 de diciembre sobre Ayuda familiar, Decreto modificando el Estatuto de Recaudación.

Aprobar el pliego de condiciones econó-

Administrativas para el anuncio de concurso de adquisición de un vehículo automotor para incendios.

Conceder excedencia al Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Faustino Rodríguez Alonso, en las condiciones reglamentarias.

Reclamar estancias del asilado Germán Guerrero Franco, procedente del Hospicio, y fallecido sin herederos en Cobos de Cerrato.

Denegar recurso de reposición interpuesto por la Sra. viuda de don Fernando Mijares Blanco, Ayudante que fue de la Sección de Vías y Obras provinciales, confirmando el acuerdo que la negó el derecho a pensión de viudedad, en cuanto afecta a los servicios prestados a esta Diputación.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en las sesiones de noviembre y diciembre pasados, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder a don Carlos Ortega Matilla, como encargado de la Clínica de Neurosiquiatría del Hospital provincial, la gratificación de 10.000 pesetas, y de 5.000 a cada uno de los Practicantes de dicho Servicio, por servicios especiales extraordinarios que se les ha encomendado.

Anunciar concurso para la adquisición de carbón y leña para las necesidades del Palacio provincial y Ciudad Benéfica, con arreglo a los pliegos de condiciones que se aprueban.

Nombrar representante de la Diputación como Vocal en la Junta Pericial de Herrera de Valdecañas, a don Benito Diez Pastor.

Quedar enterada del deficiente estado sanitario de algunas reses del ganado propiedad de la Diputación existente en la finca "Allende el Río", como resultado del re-

conocimiento a que han sido sometidas, y encomendar a los Servicios Veterinarios su mejor aprovechamiento y tratamiento.

Ratificar los acuerdos de cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para contribuir a la aportación necesaria para la construcción de una nueva Escuela de Maestría Industrial, con el 50 por 100 del valor de los terrenos, y el 5 por 100 del presupuesto de obras, y consignar al efecto en la habilitación aprobada, para hacer frente a las obligaciones que pudieran ser exigibles este año, la cifra de 700.000 pesetas.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, y número 5 del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publican estos extractos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo sido aprobados en la sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo actual.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

RELACION DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION, DURANTE EL PASADO MES DE FEBRERO, Y QUE SE SOMETEN A LA RATIFICACION DEL PLENO

Día 5.—Disponiendo el pago a la Junta vecinal de Villota, la cantidad de doce mil pesetas, para pago de los jornales de machaqueo de la piedra acopiada para la construcción del camino vecinal de Villota a

Villapún, según informe emitido por el Director de Vías y Obras.

Día 5.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría por cuenta de los fondos provinciales, a Ricardo Mediavilla Fuente y Simforiano Mediavilla García.

Día 5.—Ingreso en el Escalafón para efectuarlo en el Hogar de Ancianos, a Petra Martín Arce y Antonino Calvo Gómez, de Astudillo y Cordovilla la Real, respectivamente; y que se reconozca al impedido Secundino González González, para comprobar si su estado puede ser caso de asilamiento.

Día 6.—Acordando la adquisición de una máquina calculadora, modelo DIVISUMA 14, marca Hispano Olivetti, con destino a las oficinas de Intervención, en el precio de 18.000 pesetas, de la que se deducen 2.000 pesetas por la existente usada marca Iris.

Día 20.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría, a la enferma Ana Calvo San Miguel, de 66 años, por cuenta de los fondos provinciales.

Día 25.—Aprobando las cuentas de jornales devengados durante el mes de febrero, en caminos y carreteras, por un importe de 46.995,31 pesetas.

Día 25.—Adquisición de tres reposteros para los balcones de la fachada principal del Palacio, en los días conmemorativos de fiestas nacionales, a la Casa Alberto Ranz de Madrid, en el precio total de 17.850,00 pesetas.

Día 26.—Concediendo el anticipo de dos mensualidades de su haber, al funcionario don Saturnino de Val Cardeñoso, a reintegrar en los plazos reglamentarios.

Palencia, marzo de 1963.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPOSITARIA DE FONDOS

EJERCICIO DE 1962

PRESUPUESTO ESPECIAL DE COOPERACION

CUARTO TRIMESTRE

CUENTA DE CAUDALES

Correspondiente al trimestre expresado que rinde el Depositario D. Federico Hervada Alonso

CUENTA DE CAJA

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior .....  
Ingresos realizados durante el trimestre.....

PESETAS

1.271.886'97  
1.424.216'62

TOTAL CARGO.....

2.696.103'59

DATA:

Pagos realizados en el mismo período.....

761.692'06

EXISTENCIA para el trimestre siguiente.....

1.934.411'53

## CLASIFICACION POR CAPITULOS

Capítulos	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
<b>INGRESOS</b>				
1.º	Impuestos directos.....	»	»	»
2.º	Impuestos indirectos.....	»	»	»
3.º	Tasas y otros ingresos.....	»	»	»
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	»	»
5.º	Ingresos patrimoniales.....	»	»	»
6.º	Extraordinarios y de capital.....	1.221.900'08	234.317'04	1.456.217'12
7.º	Eventuales e imprevistos.....	»	»	»
8.º	Resultas.....	2.341.223'40	1.189.899'58	3.531.122'98
	Reintegro de gastos.....	»	»	»
	<b>TOTALES.....</b>	<b>3.563.123'48</b>	<b>1.424.216'62</b>	<b>4.987.340'10</b>
<b>GASTOS</b>				
1.º	Personal activo.....	»	»	»
2.º	Material y diversos.....	»	»	»
3.º	Clases pasivas.....	»	»	»
4.º	Deuda.....	»	»	»
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	1.221.900'08	234.317'04	1.456.217'12
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	»	»
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	»	»	»
8.º	Resultas.....	1.069.336'43	527.375'02	1.596.711'45
	Devolución por ingresos indebidos.....	»	»	»
	<b>TOTALES.....</b>	<b>2.291.236'51</b>	<b>761.692'06</b>	<b>3.052.928'57</b>

## RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	3.563.123'48	1.424.216'62	4.987.340'10
TOTAL DE GASTOS.....	2.291.236'51	761.692'06	3.052.928'57
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	1.271.886'97	662.524'56	193.411'53

Palencia 31 de diciembre de 1962.—El Depositario, *Federico Hervada*.

**INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.**—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, están en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Palencia 31 de diciembre de 1962.—El Interventor accidental, *Saturnino Gutiérrez*.

**COMISION DE HACIENDA.**—Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación de la Cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme. Palencia 11 de marzo de 1963.—*José María Morrondo*.

## SESION DEL PLENO DEL DIA 12 DE MARZO DE 1963

La Diputación acordó en este día, por unanimidad, la aprobación de la cuenta que antecede.—El Presidente, *Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia*.—El Secretario, *J. Fernández Peñaflor*.

### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

## ANUNCIO OFICIAL

Normas para la formalización de las fichas C-1 cosecha 1963

Con esta misma fecha se dan instrucciones a las Hermandades Sindicales y en su defecto a las Juntas Agrícolas Locales, para que procedan a recoger las declaraciones en el modelo C-1 de todos los agricultores de cada término municipal.

Igualmente se les ha señalado el plazo ordenado por la Superioridad para la recogida de estas declaraciones y las medidas que han de adoptar para retirar los impresos C-1 en número suficiente, de esta Jefatura Provincial, o en otro caso, interesar la remisión de los citados impresos contra reembolso, antes del día 15 del actual mes de abril.

La declaración en las fichas C-1 de la campaña 1963-64, se hará en dos fases o tiempos. El plazo para el primer tiempo de-

claratorio termina el día 30 de abril, a excepción de los datos relativos al Maíz y Sorgo, que se declararán cuando hayan concluido las labores de siembra en el término municipal respectivo.

El precio que ha de abonarse por cada juego C-1, que consta original y duplicado, es de 2,00 pesetas.

La obligación de formalizar la ficha C-1 afecta no solamente a los agricultores que tengan señalada superficie obligatoria de siembra de cereales panificables, sino tam-

bién a todos los que tengan sembrados dichos cereales aunque no se les haya fijado superficie obligatoria.

Las declaraciones deberán presentarse ante las Hermandades Sindicales, o en su defecto ante las Juntas Agrícolas Locales de los términos municipales donde se hallen enclavadas las fincas.

Se encarece la mayor rapidez y diligencia en presentar dicha declaración dentro del plazo señalado anteriormente, así como el que los datos declarados se ajusten estrictamente a la verdad, en evitación de sanciones y expedientes que habrán de sufrir posteriormente los que falseen los citados datos.

Se ruega a las Hermandades Sindicales adopten las medidas necesarias para que ningún agricultor quede sin conocimiento de estas instrucciones y puedan presentar la declaración del primer tiempo dentro del plazo ordenado, y con ello conseguir el que sean nulas las listas de agricultores que no han formulado la declaración, y como consecuencia también nulos los expedientes a instruir.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 4 de abril de 1963.—El Ingeniero-Jefe Provincial, José Foncillas López.

980

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### COMISIÓN LOCAL DE REVILLA DE CAMPOS

##### ANUNCIO

Acordada por Decreto de 14 de febrero de 1963 la Concentración Parcelaria de la zona de REVILLA DE CAMPOS (Palencia), se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1963. Dicha Comisión estará constituida de la siguiente manera:

##### PRESIDENTE:

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia.

##### VICEPRESIDENTE:

Don Miguel González Egido, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

##### VOCALES:

Don Eduardo Salamanca Caro, Registrador de la Propiedad de Palencia.

Don José Madrdejós Sarasola, Notario de Palencia.

Don Gregorio Muñoz Ramírez, Ingeniero

Agrónomo, afecto al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Manuel Estébanez Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Revilla de Campos.

Don Cipriano Merino Merino, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Revilla de Campos.

Don Román Trigueros Andrés y don Herógenes Estébanez Villamedinna, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Luis Estébanez Blanco, representante de los arrendatarios y aparceros.

##### SECRETARIO:

Don Juan Antonio Arévalo Santiago, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Revilla de Campos 2 de abril de 1963.—El Presidente de la Comisión Local, Félix Andrés Velasco.

953

## Administración de Justicia

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición número 173 de 1962, seguido a instancia de don Manuel Sieiras Iglesias, contra don Vitaliano González, vecino de Villarodrigo de la Vega, sobre pago de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

*Encabezamiento.*—En la ciudad de Palencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes.

De la una, como demandante don Manuel Sieiras Iglesias, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Cortés Núñez, cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Luis González Barrios.

Y, de otra, como demandado don Vitaliano González Caminero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villarodrigo de la Vega. Sobre reclamación de pesetas; y

*Parte dispositiva.*—FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo de condenar y condeno al demandado don Vitaliano González Caminero, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Manuel Sieiras Iglesias, o a quien legalmente le represente, la cantidad de dos mil cuatrocientas catorce pesetas, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses le-

gales desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndole además las costas originadas en este proceso. Por la rebeldía del demandado notifíquese a éste la sentencia en la forma establecida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado, expido el presente edicto en Palencia a tres de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Juan J. Ortega.—El Secretario, Valeriano Romero.

962

## Administración Municipal

### AUTILLO DE CAMPOS

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Autillo de Campos 10 de abril de 1963.—El Alcalde, Fidelino Martín.

970

### CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cardeñosa de Volpejera 30 de marzo de 1963.—El Alcalde, Fermín de la Fuente.

947

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el

expediente de la cuenta general de presupuestos y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Villavega 2 de abril de 1963. — El Alcalde, Pedro García.

976

### HUSILLOS

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de marzo la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, del ejercicio anterior para atender al pago de diversos gastos que se consignan en el correspondiente expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Husillos 2 de abril de 1963. — El Alcalde (ilegible).

969

### MAZARIEGOS

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 del mes de marzo la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de 38.250 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Mazariegos 2 de abril de 1963. — El Alcalde, M. Trigueros.

966

### OLMOS DE PISUERGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olmos de Pisuerga 29 de marzo de 1963. — El Alcalde, Octavio S. Martín.

935-936

### OSORNO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osorno 29 de marzo de 1963. — El Alcalde, Luis Sánchez García.

928

### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Boedo 3 de abril de 1963. — El Alcalde, P. O., A. García.

974

### SANTA CRUZ DE BOEDO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Boedo 3 de abril de 1963. — El Alcalde, P. O., A. García.

975

### TARIEGO DE CERRATO

#### EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1963, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesa-

dos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Padrones del arbitrio municipal de rústica.

Idem del arbitrio municipal de urbana.  
Idem de entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem de desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

Idem sobre el arbitrio municipal de perros.

Idem sobre el arbitrio municipal de bicicletas.

Idem sobre parcelas de labor y siembra.  
Tariago de Cerrato 1 de abril de 1963. — El Alcalde (ilegible).

958

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de marzo, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones diversas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaviudas 2 de abril de 1963. — El Alcalde (ilegible).

972

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y Presupuestos, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviudas 1 de abril de 1963. — El Alcalde (ilegible).

973